

## **OSITRAN e INDECOPI firman Convenio de Cooperación que permitirá agilizar trámite para fijar tarifas de Servicios Especiales de APM Terminals**



**E**l Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), firmaron un convenio de cooperación interinstitucional con el fin de establecer una adecuada y predecible tramitación interna de las solicitudes de Fijación de Tarifas para Servicios Especiales presentadas por APM TERMINALS (APMT) para su aplicación en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, en el marco de lo establecido en la cláusula 8.23 del Contrato de Concesión.

El convenio, permitirá agilizar el trámite para la evaluación de las propuestas de tarifas para Servicios Especiales que presente el Concesionario; a través de un procedimiento interno predecible que se iniciará con la presen-

tación de la propuesta de servicio efectuada por APMT al INDECOPI (con copia a OSITRAN), con el fin de que la primera entidad se pronuncie sobre las condiciones de competencia en el mercado específico de que trate las solicitudes, en un plazo de 70 días calendario; y, recibida la propuesta, el OSITRAN determinará si el servicio propuesto es un Servicio Estándar, Servicio Especial o un servicio nuevo (en un plazo máximo de 30 días).

De esta manera, si el Organismo Regulador determina que el servicio propuesto por APMT es un Servicio Especial, el INDECOPI se pronunciará sobre la existencia de las condiciones de competencia dentro del plazo contractual establecido. Por el contrario, si OSITRAN determina que el servicio propuesto por APMT no es un Servicio Especial, el INDECOPI podrá emitir su pronunciamiento, señalando que en virtud a lo resuelto

por OSITRAN, no corresponde realizar el análisis de condiciones de competencia.

De esta manera, APMT conocerá en el tiempo establecido, si su servicio califica como un Servicio Especial o no. Por su parte, OSITRAN administrará sus recursos de forma más eficiente, ya que sólo evaluará solicitudes de inicio de fijación tarifaria sobre aquellos servicios donde ya hubo un análisis de la naturaleza del servicio, que será en su oportunidad materia de fijación tarifaria.

El Convenio, que fue firmado por la Dra. Patricia Benavente, Presidente de OSITRAN y el Dr. Hebert Tassano, Presidente de Indecopi, tendrá una duración de dos años calendario, contados a partir de la fecha de suscripción y se prorrogará automáticamente de forma anual. Asimismo, no generará ningún tipo de compromiso financiero para las partes.

En Audiencia Pública en la ciudad de Arequipa

## OSITRAN expuso Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas del Terminal Portuario de Matarani para el periodo 2014 -2019



**E**l Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) expuso en audiencia pública el pasado jueves 19 de junio, los fundamentos técnicos de la propuesta de Revisión de Tarifas Máximas en el Terminal Portuario de Matarani, para los años 2014 al 2019.

La propuesta del OSITRAN elaborada en aplicación de la metodología de Tarifas Tope, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo N° 6 del Contrato de Concesión; calcula que el

Factor de Productividad "X", que recoge los cambios en la productividad del Concesionario, ascendería a 0,56%, para el periodo entre el 17 de agosto de 2014 y el 19 de agosto de 2019.

La audiencia fue presidida por el Sr. Manuel Carrillo, Gerente de Regulación y Estudios Económicos y el Sr. Benjamín de la Torre, Jefe de Regulación de OSITRAN, y contó con la participación de representantes de la Asociación en Defensa del Consumidor San Francisco, de Arequipa, empresas privadas como Cerro Verde, Yura, Molinos las Mercedes, entre otras instituciones que expor-

tan sus productos a través del terminal portuario.

El plazo en el cual OSITRAN recibirá los comentarios a la Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas del Terminal Portuario de Matarani, vencerá el 30 de junio próximo.

Los comentarios podrán ser remitidos a OSITRAN ya sea por escrito, a su sede ubicada en: Av. República de Panamá 3659, San Isidro; o en su defecto, por medio electrónico a la siguiente dirección de correo: [info@ositran.gob.pe](mailto:info@ositran.gob.pe)

## OSITRAN realizó Sesión N° 23 con el Consejo Nacional de Usuarios de Aeropuertos



**Foto:** Miembros participantes de la sesión del Consejo Nacional de Usuarios de Aeropuertos.

Impulsando la participación activa de los Consejos Nacionales de Usuarios, el OSITRAN realizó el pasado 20 de junio, la primera sesión del año con los miembros del Consejo Nacional de Usuarios de Aeropuertos.

La sesión N°23, se organizó con el fin de presentar el Plan de Trabajo del Consejo Nacional de Usuarios de Aeropuertos para el 2014, en la cual se desarrollaron las exposiciones del Estado Situacional de las concesiones aeroportuarias supervisadas por el OSITRAN.

Funcionarios del OSITRAN, expusieron el informe sobre el avance de obras e inversión del paquete de aeropuertos de provincia, antecedentes de la concesión del Aeropuerto Internacional de Chinchero en Cusco y sobre los avances de la ejecución de la Fase III del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Asimismo, hablaron sobre la propuesta del Grupo

LATAM Airlines para solucionar la congestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, mostraron la estadística de reclamos en los aeropuertos supervisados por el ente regulador y explicaron el cronograma de procesos tarifarios.

La sesión contó con la presencia del presidente de OSITRAN, Patricia Benavente; el Gerente General de OSITRAN, Juan Peña y en calidad de invitados, representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (encargados de la organización de la Junta de Gobernadores).

También participaron los representantes de La Asociación de Exportadores (Adex), de la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo (AETAI), de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional (CONUDFI).

# OSITRAN dicta charlas sobre competencias y procedimientos de reclamos en INDECOPI



Con el fin de difundir las funciones del OSITRAN y los procedimientos de reclamo a su cargo, el organismo regulador dictó charlas en la sede central y la sede Lima Norte del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Las presentaciones estuvieron a cargo de la Dra. Silvana Elías, Asesora Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica del OSITRAN, quien explicó el rol y marco normativo institucional, y la importancia de los Reglamentos de Usuarios de la Infraestructura Aeroportuaria, Portuaria, Vial y Ferroviaria.

Asimismo, uno de los puntos tratados fue el Proceso de Reclamos y Denuncias, donde se enseñó

la diferencia entre reclamos y controversias, y se mostró la estadística de apelaciones presentadas ante el Tribunal de Solución de Controversias de OSITRAN, entre otros aspectos legales.

Cada uno de los temas de la exposición presentó casos prácticos reales, en los cuales los asistentes pudieron conocer las funciones de OSITRAN en su relación con las empresas concesionarias frente a un evidente proceso de reclamos o denuncias.

A las charlas, que se realizaron los días 13 y 27 de junio, acudieron alrededor de 50 colaboradores del INDECOPI, entre ellos especialistas, coordinadores y ejecutivos de la Comisión de Protección al Consumidor, empleados administrativos, asesores, entre otros asistentes.

## Inversiones reconocidas en los contratos de concesión - Mayo 2014

| Infraestructura Concesionada | Número de Concesiones | Compromiso de Inversión | Mayo 2014         | Total 2014         | Inversión acumulada al 2014 |
|------------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------------|
| <b>Carreteras</b>            | 16                    | 4,180,229,282           | 39,227,649        | 96,750,873         | 2,999,245,307               |
| <b>Aeropuertos</b>           | 3                     | 1,248,934,058           | 2,980,786         | 28,483,160         | 432,640,920                 |
| <b>Puertos</b>               | 6                     | 2,026,072,395           | 21,885,660        | 99,864,818         | 796,927,542                 |
| <b>Vías Férreas</b>          | 4                     | 5,571,515,942           | 0                 | 5,316,087          | 313,681,630                 |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>29</b>             | <b>13,026,751,678</b>   | <b>64,094,095</b> | <b>230,414,936</b> | <b>4,542,495,399</b>        |

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN / En US\$ e incluye IGV.

Descargue el detalle del cuadro de inversiones, [AQUÍ](#).

*\*Este Boletín es una publicación de la Oficina de Relaciones Institucionales del Organismo Supervisor de la Infraestructura de Transporte de uso Público - OSITRAN. El contenido de este boletín informativo no puede ser reproducido total ni parcialmente sin permiso de los editores.*

**Contacto:** Oficina de Relaciones Institucionales

**E-mail:** comunicaciones@ositran.gob.pe

**Teléfono:** 440 5115 Anexo 239

Av. República de Panamá 3659, Urb. El Palomar - San Isidro /www.ositran.gob.pe